
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Convocatoria Publica No. 005 de 2023

EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA ES: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REMPLAZO DE PARTES, UPDATE Y UPGRADE (SOFTWARE Y FIRMWARE) DE LA PLATAFORMA DE VOIP MARCA AVAYA®, COMPUESTA POR LAS APLICACIONES AVAYA AURA ®COMMUNICATION MANAGER, AVAYA AURA ®SESSION MANAGER, AVAYA AURA ®SYSTEM MANAGER, AVAYA AURA® BREEZE, AVAYA AURA® APPLICATION ENABLEMENT SERVICES, AVAYA AURA® IX MESSAGING, AVAYA AURA® ASBCE Y GATEWAY CON SUS RESPECTIVAS TARJETAS, ASÍ COMO AL SOFTWARE DE TARIFICACIÓN PC-SISTEL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS GENERALES PREVISTOS POR LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

ADENDA No. 1

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta, las observaciones allegadas a los pliegos de condiciones del proceso, el comité asesor de contratación decidió mediante el presente Adenda, modificar los siguientes numerales de los términos de referencia, tal como a continuación se describe:

1. Se modifica el numeral 1.33.14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, que en lo sucesivo queda así:

1.33.14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A continuación, se listan los equipos, tarjetas y partes que están incluidos en el servicio de soporte, mantenimiento preventivo, correctivo y update de software y firmware.

ITEM	Referencia	DESCRIPCION	Cantidad	Versión de Software/Firmware	Criticidad	UBICACIÓN	Edificio	TX	Serial
1	media gateway G430	AVAYA G430 MEDIA GATEWAY	1	42.4.0	2	ASAB	palacio de la Merced	principal	11N523789623
2	MM716AP	PUERTOS DE EXTENSION FXS (Ext. Análogas)	1	FW104	2	ASAB	palacio de la Merced	principal	10WZ04500185
3	MM711AP	PUERTOS DE TRONCAL ANÁLOGA (CO)	1	FW104	2	ASAB	placio de la Merced	principal	10WZ10603389
4	media gateway G430	AVAYA G430 MEDIA GATEWAY	1	42.4.0	2	Calle 26	Facultad matematicas	principal	22TN2820204E
5	MM716AP	PUERTOS DE EXTENSION FXS (Ext. Análogas)	1	FW104	2	Calle 26	Facultad matematicas	principal	10WZ10603096



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES

Código: GC-PR-005-FR-020

Macroproceso: Gestión Administrativa y
Contratación

Versión: 03

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



ITEM	Referencia	DESCRIPCION	Cantidad	Versión de Software/Firmware	Criticidad	UBICACIÓN	Edificio	TX	Serial
6	MM711AP	PUERTOS DE TRONCAL ANÁLOGA (CO)	1	FW104	2	Calle 26	Facultad matematicas	principal	09WZ33003821
7	media gateway G430	AVAYA G430 MEDIA GATEWAY	1	42.4.0	2	Emisora	N/a	principal	11N518771137
8	MM714	tarjeta mixta de 4 puertos de troncal análogo y 4 de extensiones análogas	1	FW104	2	Emisora	N/a	principal	12WZ126008XY
9	media gateway G430	AVAYA G430 MEDIA GATEWAY	1	42.4.0	2	Macarena A	nivel 5	principal	22TN28202049
10	MM716AP	PUERTOS DE EXTENSION FXS (Ext. Análogas)	1	FW104	2	Macarena A	nivel 5	principal	2TN335022GG
11	MM711AP	PUERTOS DE TRONCAL ANÁLOGA (CO)	1	FW104	2	Macarena A	nivel 5	principal	10WZ10603315
12	media gateway G430	AVAYA G430 MEDIA GATEWAY	1	42.4.0	2	Macarena B	Monjas	secundario	22TN28202045
13	MM716AP	Tarjeta de 24 puertos para extensión análoga	1	FW104	2	Macarena B	Monjas	secundario	11WZ470008NP
14	MM714	Tarjeta de 4 puertos de extensión y 4 puertos de troncal análoga	1	FW104	2	Macarena B	Monjas	secundario	10WZ48411398
15	media gateway G450	AVAYA G450 MEDIA GATEWAY	1	42.4.0	2	Paiba	Central	principal	12TG22006316
16	MM716AP	Tarjeta de 24 puertos para extensión análoga	1	FW104	2	Paiba	Central	principal	13WZ08500048
17	media gateway G450	AVAYA G450 MEDIA GATEWAY	1	42.4.0	3	Sabio Caldas	olimpo	principal	21TN50603056
18	MP160	Daughter Board	1	FW182	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	19NS455102YT
19	MP160	Daughter Board	1	FW182	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	21TN36608783
20	Announcement	Compact Flash	1	N/A	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	19NS455102YT
21	MM710B	Tarjeta PRI/E1 de 30 canales	1	FW54	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	21TN19600W0J



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES

Código: GC-PR-005-FR-020

Macroproceso: Gestión Administrativa y
Contratación

Versión: 03

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



ITEM	Referencia	DESCRIPCION	Cantidad	Versión de Software/Firmware	Criticidad	UBICACIÓN	Edificio	TX	Serial
22	MM710B	Tarjeta PRI/E1 de 30 canales	1	FW54	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	21TN3920192H
23	MM710B	Tarjeta PRI/E1 de 30 canales	1	FW54	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	17OL4140M0F8
24	MM710B	Tarjeta PRI/E1 de 30 canales	1	FW54	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	13WZ035005YA
25	MM716AP	Media Module Analog	1	FW110	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	22TN04501M81
26	N/A	Power Supply	1	N/A	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	21BE48100219
27	media gateway G450	AVAYA G450 MEDIA GATEWAY	1	42.4.0	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	21TN50603070
28	MP160	Daughter Board	1	FW182	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	21TN36608812
29	Announcement	Compact Flash	1	N/A	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	21NS315104ET
30	MM710B	Tarjeta PRI/E1 de 30 canales	1	FW54	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	21TN26501226
31	MM710B	Tarjeta PRI/E1 de 30 canales	1	FW54	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	21TN19600TY5
32	MM710B	Tarjeta PRI/E1 de 30 canales	1	FW54	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	21TN3920190K
33	MM716AP	Media Module MM716	1	FW110	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	22TN04501M6X
34	N/A	Power Supply	1	N/A	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	2YBE48100226
35	MM710B	Tarjeta PRI/E1 de 30 canales	1	FW54	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	13WZ035005BJ
36	MM710B	Tarjeta PRI/E1 de 30 canales	1	FW54	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	16OL1360M232
37	R740	Avaya aura® Communication manager Versión 10	1	VmExsi 7.0 standard	1	Sabio Caldas	Olimpo	principal	F75R0M3
		Avaya aura® System Manager manager Versión 10	1	VmExsi 7.0 standard	1				
		Avaya aura® Session manager Versión 10	1	VmExsi 7.0 standard	1				
		Avaya aura® ASBCE Versión 10	1	VmExsi 7.0 standard	1				



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES

Código: GC-PR-005-FR-020

Macroproceso: Gestión Administrativa y
Contratación



Versión: 03

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



ITEM	Referencia	DESCRIPCION	Cantidad	Versión de Software/Firmware	Criticidad	UBICACIÓN	Edificio	TX	Serial
		Avaya aura® Breeze Versión 10	1	VmExsi 7.0 standard	1				
		Avaya aura® Application Enablement Services VmExsi Versión 10	1	VmExsi 7.0 standard Versión 10	1				
38	R430	Tarificador Pcsistel versión 8	1	VmExsi 7.0 licencia Essentials	1	Sabio Caldas	olimpo	principal	USE202RDEJ Service tag : 8TCBXM2
		IX Messanging Versión 10	1	VmExsi 7.0 licencia Essentials	1				
39	media gateway G430	AVAYA G430 MEDIA GATEWAY	1	42.4.0	2	Tecnológica	bloque 13	principal	22TN2830204G
40	S 8300 E	Servidor S8300 para Gateway G450 LSP	1	Versión 10	2	Tecnologica	bloque 13	principal	18WZ3700CKPG
41	MM716AP	PUERTOS DE EXTENSION FXS (Ext. Análogas)	1	FW104	2	Tecnológica	bloque 13	principal	09WZ47200864
42	MM711AP	PUERTOS DE TRONCAL ANÁLOGA (CO)	1	FW104	2	Tecnológica	bloque 13	principal	10WZ10603076
43	media gateway G430	AVAYA G430 MEDIA GATEWAY	1	42.4.0	2	Teusaquillo	publicaciones	principal	22TN2820204C
44	MM714	tarjeta mixta de 4 puertos de troncal análogo y 4 de extensiones análogas	1	FW104	2	Teusaquillo	publicaciones	principal	12WZ4260063N
45	media gateway G430	AVAYA G430 MEDIA GATEWAY	1	42.4.0	2	Vivero	decanatura	principal	11N523786517
46	MM716AP	PUERTOS DE EXTENSION FXS (Ext. Análogas)	1	FW104	2	Vivero	decanatura	principal	10WZ04500161
47	MM711AP	PUERTOS DE TRONCAL ANÁLOGA (CO)	1	FW104	2	Vivero	decanatura	principal	10WZ04500311
48	S 8300 E	Servidor S8300 para Gateway G450 LSP	1	Versión 10	2	Bosa	Bloque 2	principal	16WZ2530C8C7
49	MM716AP	Tarjeta de 24 puertos para extensión análoga	1	FW104	2	Bosa	Bloque 2	principal	14TG37014409

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

ITEM	Referencia	DESCRIPCION	Cantidad	Versión de Software/Firmware	Criticidad	UBICACIÓN	Edificio	TX	Serial
50	media gateway G450	AVAYA G450 MEDIA GATEWAY	1	42.4.0	2	Bosa	Bloque 2	principal	160L47002044

2. Se modifica el numeral 1.33.14.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS, que en lo sucesivo quedará así:

1.33.14.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS

El contratista debe cumplir con los requerimientos de servicio y entregables que se listan en la siguiente tabla y la evaluación de orden técnico se realizará a partir de los mismos, para lo cual en la propuesta se debe entregar diligenciada la siguiente tabla:

ITEM	TIPO	SERVICIOS Y ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CUMPLE (SI/NO)
1	Soporte	Atención vía telefónica a través de Centro de atención de llamadas o de servicios.	Atención telefónica inmediata en esquema 8x5 para reportar la falla.	
2		Atención remota	Soporte remoto en horario hábil bajo modalidad 8x5, a partir de las 8:00 a.m.	
3		Atención en sitio	Soporte en sitio en horario hábil bajo modalidad 8x5, a partir de las 8:00 a.m.	
4		Registro de número de incidentes.	Para cualquier tipo de soporte se debe generar ticket del incidente, para verificación del estado y seguimiento del mismo por parte de la Universidad Distrital Francisco José de caldas.	
5	Mantenimiento	Mantenimiento preventivo tipo 1	<ul style="list-style-type: none"> • Backup de la configuración. • Revisión de puertos y tarjetas. • Backup y verificación de registros sobre eventos y/o alarmas. • Diagnóstico de registros sobre eventos y/o alarmas. • Apagado de acuerdo a manuales. • Mantenimiento preventivo a hardware (físico). • Revisiones generales. • Puesta en funcionamiento normal y verificación. 	
6		Mantenimiento preventivo tipo 2	<ul style="list-style-type: none"> • Backup de la configuración. • Revisión de puertos y tarjetas. • Backup y verificación de registros sobre eventos y/o alarmas. • Diagnóstico de registros sobre eventos y/o alarmas. • Apagado de acuerdo a manuales. • Actualización de software y firmware si aplica, en caso de presentar problemas en el desempeño se debe revertir el parche o firmware que se instaló y se debe conservar la versión que garantice el correcto funcionamiento. • Revisiones generales. • Puesta en funcionamiento normal y verificación. • Pruebas y correcciones de funcionamiento finales. 	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES

Código: GC-PR-005-FR-020

Macroproceso: Gestión Administrativa y
Contratación



Versión: 03

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:
30/11/2017



ITEM	TIPO	SERVICIOS Y ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CUMPLE (SI/NO)
7		Documentación que incluye actividades realizadas	<ul style="list-style-type: none"> El contratista debe entregar documento con el esquema de escalamiento SLA para niveles de servicio. Entrega en medio digital de los registros de eventos y fallas. Informe técnico a entregar en un plazo no mayor a 5 días hábiles que incluya la descripción, análisis y recomendaciones determinadas de la lectura del registro de eventos y fallas presentes para los mantenimientos preventivos tipo 1 y 2. Informe técnico a entregar en un plazo no mayor a 5 días hábiles el cual debe incluir: el diagnóstico y concepto técnico sobre la falla, causas, soluciones y recomendaciones. Reporte de visita técnica con información de los elementos que debe incluir: serial, fecha, soporte y datos de contacto, líneas telefónicas, correos electrónicos, procedimientos realizados y protocolos y formatos aplicados. 	
8		Reemplazo de equipos o componentes.	<ul style="list-style-type: none"> Cuando el diagnóstico sobre los equipos no pueda realizarse en forma remota, el contratista destinara al menos un ingeniero en sitio para verificar la necesidad de reemplazo de la parte. (RMA) Atención y solución en sitio en un tiempo menor a (24) veinticuatro horas. El Tiempo máximo para remplazo de equipos, tarjetas y partes, será de 1 día hábil después de diagnosticada la falla. Los elementos que se requieran reemplazar deben ser nuevos, originales y ensamblados de fábrica. En el caso de no contar con elementos nuevos por disponibilidad o porque comercialmente están en fin de venta, se debe respaldar mediante certificación expedida por el fabricante que avale la parte o elemento a reemplazar. Los niveles de criticidad se definen de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> Criticidad 1: impacto Alto Criticidad 2: impacto Medio En caso de falla total se deberá asignar el personal para visita en sitio en un término de 4 horas. Solo para elementos de <i>Criticidad 1</i>, " numeral 1.33.14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ". En caso de falla total se deberá asignar el personal para visita en sitio en un término de 8 horas. Solo para elementos de <i>Criticidad 2</i>, " el numeral 1.33.14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ". 	
9		Traslado de equipos por RMA o para revisión en laboratorio del contratista.	<ul style="list-style-type: none"> Todo traslado de equipos y elementos estará a cargo del contratista, tanto para el retiro como para la entrega en las instalaciones de la Universidad. En caso de retiro de algún elemento que se encuentre relacionado en el numeral "1.33.14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS " el contratista proporcionará y dejara en funcionamiento un sustituto de iguales o superiores características y capacidades, (incluyendo sus componentes), sin que ello genere costos adicionales para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 	
10		Procedimientos de mantenimiento.	El contratista previo a los mantenimientos debe enviar al correo telecomunicaciones@udistrital.edu.co el plan de mantenimiento, en donde se reflejen las actividades y procedimientos a ejecutar acorde con las recomendaciones del fabricante	
11	Upgrade y Update	Actualización de software	<p>El contratista previo a la actualizacion debe enviar al correo telecomunicaciones@udistrital.edu.co el plan de actualizaciones, en donde se reflejen las actividades y procedimientos a ejecutar.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Backup de la configuración. Revisión de puertos y tarjetas. 	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

ITEM	TIPO	SERVICIOS Y ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CUMPLE (SI/NO)
			<ul style="list-style-type: none"> • Backup y verificación de registros sobre eventos y/o alarmas. • Diagnóstico de registros sobre eventos y/o alarmas. • Apagado de acuerdo a manuales. • Actualización de software y hardware si aplica, en caso de presentar problemas en el desempeño se debe revertir las actualizaciones de software que se instaló y se debe conservar la versión que garantice el correcto funcionamiento. • Revisiones generales. • Puesta en funcionamiento normal y verificación. • Verificación de cantidad de licenciamiento y versión actualizado. • Verificación de hardware actualizado. • Pruebas y correcciones de funcionamiento finales. 	

3. Se modifica el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, que en lo sucesivo quedará así:

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, contratos en los últimos ocho (8) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:



El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el soporte y garantía y puesta en correcto funcionamiento, de equipos y componentes de telecomunicaciones, para soluciones VoIP. Cantidad de contratos: Máximo seis (6) contratos. La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.

Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.

Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso).

Los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con al menos tres (3) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas incluidos en la familia o en los subniveles de clases, que se señalan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43221500	Sistemas de gestión de llamadas o accesorio
43222600	Equipo de servicio de red
43221700	Equipo fijo de red y componentes
43222800	Equipo de telefonía
43223100	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales
43232700	Equipo fijo de red y componentes
43232800	Software de administración de red
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistema
81161700	Servicios de telecomunicaciones
81112200	Mantenimiento y Soporte de Software

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

La actualización a *pesos de hoy* del valor de los contratos ejecutados se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítems se expresará en salarios mínimos correspondientes al año de terminación. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:



PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a la fecha.	\$1.160.000

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP- NO CONSIGNA EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN, CUANDO EL PROPONENTE FUERE PLURAL, ÉSTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CONSIGNADA EN EL RUP, ADJUNTANDO LAS CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE PUEBAN EVIDENCIAR DICHOS ASPECTOS.

NOTA: En dicho documento (RUP) se verificará que el oferente esté inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación que se establece en el anterior cuadro.

- ✓ Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto, la certificación lo debe señalar.
- ✓ Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo.
- ✓ Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes.
- ✓ En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSI que se hubieran firmado.
- ✓ La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada.
- ✓ EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y personas jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la *Apostille*.

- ✓ Las certificaciones o contratos para las personas naturales y jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia, deben tener como mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
 - b. Valor del contrato.
 - c. Objeto del contrato y alcance del mismo, de ser el caso.
 - d. Fecha de suscripción e iniciación.
 - e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados y, de ser el caso, liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso.
 - f. Porcentaje de participación, en tratándose de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
 - g. Nombre Completo, cargo, dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

NOTA: Aquella experiencia que sea calificada en el cumplimiento del contrato como "malo", "regular" o expresiones similares, que demuestren o que indiquen, que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración, no se aceptarán por la Universidad.

El contenido del presente ADENDA No. 1, forma parte integral del Pliego de Condiciones y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**